

PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V.

Departamento de Auditoria Interna

Circular AUI-022. 13-09-2017.

**Para: Directores de Marca
Gerentes Generales
Gerentes Comerciales
Gerentes Administrativos
Gerencia de Informática**

**Asunto: Cancelación de privilegios
para efectuar movimientos internos
a todos los Gerentes de Refacciones
e Informática.**

De: Auditoria Interna

A partir de esta fecha quedan cancelados todos los privilegios de Autotec, Intelesis y My Engine, al personal de las siguientes áreas:

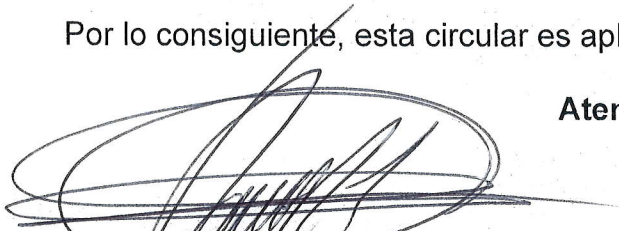
1. Gerentes de Refacciones: para efectuar movimientos internos deben contar con autorización del Gerente Administrativo, siempre y cuando no sea para ajustar el inventario de refacciones y estos últimos serán responsables de validar y cuestionar los movimientos internos solicitados.

Los movimientos internos deben ser firmados de forma mancomunada por el Gerente de Refacciones y el Gerente Administrativo. En el caso de sucursales, puede habilitarse al Coordinador Administrativo, quien estará bajo supervisión del Gerente Administrativo, para lo cual deberá firmar una carta compromiso.

El gerente administrativo tiene responsabilidad solidaria en la autorización de los movimientos internos que autorice.

2. Gerencia de Informática: para efectuar movimientos internos deben de tener autorización del área de auditoria quien a su vez validará y cuestionará los movimientos a realizar.

Por lo consiguiente, esta circular es aplicable a partir de la fecha de emisión.



L.G. Antonio Campero Hipolito

Gerente de Auditoria Interna

Atentamente



C.P. Oscar Lenin Vázquez Ocaña

Gerente de Auditoria Corporativa

c.c.p. Lic. Fernando Vázquez Farrera. – Director General. - División Automotriz.
c.c.p. Lic. Gilberto Rincón Carrillo. – Delegado de Administración y Finanzas de Grupo Farrera.
c.c.p. C.P. Ariel Pozo Escobar. - Subdirector de Administración y Finanzas.
c.c.p. C.P. Oscar Lenin Vazquez Ocaña. - Gerente de Auditoria Corporativa.
c.c.p. Archivo.